

**PROYECTO DE DIRECCIÓN**

**Cursos 2023-27**

**LAS MESAS. CUENCA**

**CEIP. "HERMANOS AMORÓS FERNÁNDEZ"**

**EQUIPO DIRECTIVO:**

DIRECTORA: MARÍA CATALINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

JEFA DE ESTUDIOS: VERÓNICA ISABEL IZQUIERDO ARAÚZ

SECRETARIA: ANA ISABEL VIDAL MUELA

## ÍNDICE

### **A. Presentación y justificación del proyecto.**

A.1. El marco institucional: Fundamentación normativa.

A.2. Presentación de los miembros del equipo directivo; breve descripción de la trayectoria profesional y formativa de la persona solicitante y del resto del profesorado que formará el equipo directivo.

### **B. Descripción del contexto general del centro:** adecuación del proyecto a las características del centro y de su alumnado, a la organización interna y su incidencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### **C. Propuestas de actuación a desarrollar durante el ejercicio de la dirección en relación con siguientes ámbitos:**

C.1. La coordinación y participación de los órganos colegiados y de coordinación

docente, el desarrollo de enfoques inclusivos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

C.2. La administración y gestión de la convivencia y la participación, promoviendo la mediación para la resolución de conflictos, las medidas coeducativas; la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado.

C.3. Las relaciones con el entorno, la colaboración con las familias, otras instituciones y organismos y la propia Administración educativa.

C.4. La administración y gestión de los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado del centro.

C.5. El impulso de líneas prioritarias de formación e innovación educativa que mejoren la calidad y la eficacia del centro.

### **D. El desarrollo de los procesos de evaluación interna y la evaluación del proyecto de dirección.**

## **A. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

Este proyecto estará basado en la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, para ello cuento en primer lugar con el Equipo directivo (es un proyecto de equipo) trabajando conjuntamente por toda la comunidad educativa.

Partimos del conocimiento profundo de la comunidad educativa, de los recursos de la misma y de los aspectos que debemos mejorar para adaptarnos a los nuevos retos que la nueva normativa nos requiere a todos (familias, alumnado, profesorado, administración...) para mejorar nuestro centro.

Considero imprescindible motivar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa. Propiciar unas condiciones adecuadas de trabajo en equipo en el centro y un equilibrio interno de todos los elementos del sistema, generando un clima de confianza, seguridad y bienestar.

Crear un clima de escuela activa, que ésta sea clara y fluida entre todos los miembros de la comunidad educativa, con un respeto profundo y sincero de las aportaciones de cada uno y promoviendo un espíritu de trabajo colaborativo y participativo entre todos.

Debemos ser capaces de motivar y gestionar los estados emocionales de las personas dentro de un clima de convivencia estable en el que el proceso de la empatía nos permita mostrarnos receptivos y nos facilita reproducirlo, lo que provoca una poderosa fuerza de equipo y de grupo.

Para que nuestras propuestas se ejecuten y sean eficaces necesitan de una planificación y una organización en la que sepamos delegar y dar protagonismo a todos los que formamos parte de la comunidad de manera que todas las personas se sientan realizadas y por tanto felices y satisfechas de su labor.

Debemos entender que debemos avanzar y actualizarnos a lo que la sociedad nos exige en cada momento: inclusión, coeducación, igualdad, digitalización, salud, bilingüismo, metodologías activas y participativas,... y para ello necesitamos de una formación continua y permanente en la que convivan las necesidades del centro y las necesidades personales de todas las personas que formamos la comunidad educativa. En este sentido, considero fundamental la participación en los órganos de participación del centro y estableciendo un plan de participación de las familias, real y efectivo en las actividades, planes y proyectos que se desarrollan en el centro.

A lo largo de este proyecto se expondrá objetivos y actuaciones que sin duda nos ayudarán a lograr el éxito escolar en todo el alumnado.

### **A.1. Marco institucional: Fundamentación normativa.**

El proyecto de dirección se enmarca en la legislación vigente: Constitución española y en las leyes que en materia educativa se han ido sucediendo: LODE,

LOE, LOMCE, LE CLM Y LOMLOE.

### **SISTEMA EDUCATIVO**

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, LODE
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, LOE.
- Ley 3/2007, de 8 marzo, de Participación Social en la Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Ley 7/ 2010, de 20 de julio, de Educación en Castilla- La Mancha.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, LOMCE. (Derogada por la LOMLOE)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Desde la entrada en vigor de esta ley se aplican las modificaciones relativas a:
  - La participación y competencias del Consejo escolar, claustro y director.
  - La autonomía de los centros docentes.
  - La selección del director/a.
  - La admisión del alumnado.
  - Evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas.
  - Condiciones de titulación de Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de grado básico y Bachillerato.
  - La titulación de las enseñanzas profesionales de Música y Danza.
  - Las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas.

### **CURRÍCULO:**

- Real Decreto 95/2022 de 1 de enero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas de Educación Infantil.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 47/2017 de 25 de julio por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### **EVALUACIÓN**

- Orden 184/2022 por la que se regula la evaluación en la etapa Educación Infantil, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación la evaluación en la etapa de Educación Primaria, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los colegios de Educación Primaria.
- Orden de 29/06/1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
- Orden 121/2022. De 14 de junio, de la Consejería de Educación, cultura y deportes por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Siguiendo la Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicosno universitarios de Castilla-La Mancha. [2021/12753] paso a desarrollar elAnexo I de la misma: El proyecto de dirección.

### **A.2. Presentación de los miembros del equipo directivo.**

#### 1. Trayectoria profesional y formativa del solicitante:

Antes de desarrollar las líneas básicas del proyecto, haré un breve resumen de mi trayectoria profesional.

Estudié magisterio en la ciudad de Albacete y cuando terminé mis estudios empecé a trabajar en el primer ciclo de educación infantil, siendo en 2008 cuando accedí a centros de educación infantil y primaria, ejerciendo como maestra de E. infantil, primaria e inglés, especialidades en las que estoy habilitada.

Desde abril de 2017 ejerzo como funcionaria de carrera en distintos centros y es en 2020 cuando obtengo plaza definitiva en el CEIP Hermanos Amorós Fernández, dónde estos dos últimos cursos he desempeñado funciones de dirección con nombramiento de carácter extraordinario.

He participado en numerosos grupos de trabajo, seminarios, cursos, proyectos de innovación, jornadas y congresos de educación. También he realizado una publicación en la prestigiosa revista de carácter educativo "Cuadernos de Pedagogía", con un total de 1.128 horas y148 créditos.

#### 2. Trayectoria profesional y formativa de los miembros del E. Directivo.

Como SECRETARIA me acompañará en la función directiva Ana Isabel Vidal Muela, por su trayectoria profesional, formativa y experiencia.

Maestra definitiva en el centro desde el año 2010 en Educación Infantil. Cuenta con 20años de servicios prestados. Funcionaria de carrera desde el año 2008.

Diplomada en Magisterio por la especialidad de Educación Primaria y habilitada en Educación Infantil por la UNED. También cuenta con la Declaración Eclesiástica de Idoneidad (DEI). Ha desempeñado funciones de tutoría, coordinadora de ciclo, tutora de prácticas y desde enero del año 2019 ha realizado funciones de secretaria en este centro. También ha sido miembro del Consejo Escolar. Participa en diversas acciones formativas, proyectos de innovación, seminarios y cursos, contando con un total de 1134 horas, 118 créditos hasta la fecha actual.

Como JEFA DE ESTUDIOS contamos con Verónica Isabel Izquierdo Araúz, por su trayectoria profesional, formativa y experiencia. Maestra definitiva en el centro desde el año 2013 en Educación Infantil. Cuenta con 18 años de servicios prestados. Funcionaria de carrera desde el año 2009. Licenciada en Psicopedagogía y en Magisterio por la especialidad de Educación Infantil. Ha desempeñado funciones de tutoría, coordinadora de ciclo, tutora de prácticas y desde septiembre del año 2021 ha realizado la función de jefa de estudio en este centro. También ha sido miembro del Consejo Escolar. Participa en diversas acciones formativas, proyectos de innovación, cursos y seminarios contando con un total de 739 horas, 82,5 créditos hasta la fecha actual.

## **B. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO GENERAL DEL CENTRO. ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO, A LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y SU INCIDENCIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**

Comenzamos con un breve resumen del contexto en el que nos situamos, de forma que lo tengamos siempre presente a la hora de planificar el tipo de actuación, bien sea con nuestro alumnado, con nuestro profesorado o con el resto de la comunidad educativa del centro.

El C.E.I.P “Hermanos Amorós Fernández” es un centro de titularidad pública y dependiente de la consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de comunidades de Castilla- La Mancha que, siendo el único colegio de la localidad da respuesta a las necesidades educativas de la población de educación infantil y primaria.

El Proyecto de Dirección que a continuación se desarrolla, partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

**El entorno.**

La localidad de Las Mesas se encuentra situada en la comarca de la Mancha y en el extremo suroeste de la provincia de Cuenca.

Dista 120 Km de la capital, 100 Km de Albacete, 160 Km de Madrid y 140 de Ciudad Real. Esta situación hace que, aunque administrativamente nuestro municipio dependa de Cuenca, las relaciones comerciales, culturales y de servicios en muchos casos sean más intensas con los pueblos más cercanos de Albacete y Ciudad Real.

Por su situación geográfica y medios de vida, podemos considerar nuestra localidad esencialmente agrícola y rural.

En la actualidad cuenta con una población de 2350 habitantes aprox. cifra que se mantiene desde hace unos años sin grandes variaciones. Si bien la población no ha crecido, tampoco ha disminuido ni se prevé una fuerte disminución en los próximos años.

Por sectores de actividad la distribución es la siguiente:

- Agricultura: 50,4%
- Servicios: 20%
- Industria: 11%
- Paro: 18,6%

El tipo de vivienda predominante es la rural con casas de una o dos plantas y grandes patios y corrales para aperos de labranza. La calidad de vida que ofrecen nuestras viviendas es buena en general, tienen agua corriente, aseos y todo tipo de comodidades.

Existen algunos parques y paseos en los que ocupar tiempo de ocio. Existe últimamente más preocupación por dotar al pueblo de zona de arbolado.

**Características socio-económicas y culturales**

La superficie de nuestro municipio es de 8555 Has ocupadas principalmente por cultivos de secano y el resto son terrenos forestales y otras superficies no agrícolas. De la superficie cultivada (unos 7000 Has), el 90% se dedica al monocultivo de la vid. El resto a cereales, ajos, etc.

El principal problema con que cuentan nuestros agricultores es el de la sequía y las heladas que acaban a menudo con sus cosechas. Dado el tipo de actividad predominante, la agricultura y el tipo de cultivos, los trabajos son en su mayoría estacionales.

La localidad cuenta con instituciones culturales y deportivas municipales como:

- Casa de Cultura con biblioteca, salón de actos, aula de música, etc.
- Auditorio Municipal.

- Pabellón polideportivo municipal, campo de fútbol, velódromo, pistas de padel y piscina.
- Asociaciones locales.
- AMPA El Porvenir (en funciones)
- Escuela de Educación Permanente de Adultos.
- Escuela de Música.
- Programa socio-educativo: La Brújula.

### **El centro.**

Es un centro de Educación y Primaria cuenta con nueve unidades (3 de E. Infantil y 6 de E. Primaria)

Nuestro centro presenta unas características muy específicas ya que compartimos el edificio principal con el IESO, donde están situadas las aulas de primaria y la biblioteca (espacio de uso común de ambos centros) conserjería y aseos de profesores y de alumnos.

Tenemos un edificio que forma el laboratorio y otras aulas de informática, gimnasio, aula de música, todos estos edificios compartidos también con el IESO.

El edificio de E. Infantil consta de 4 aulas, 3 de ellas dedicadas a docencia directa y una sala de usos múltiples, aula de audición y lenguaje y aseos.

El centro cuenta con varios espacios exteriores alrededor de los distintos edificios que son usados tanto por el IESO como por el colegio. Está formado por varias zonas deportivas tanto para la práctica del baloncesto como del fútbol y otras zonas de juegos populares y juego libre.

El patio de recreo de Educación Infantil está cerrado y solo tienen acceso las aulas de E. Infantil, este patio tiene zona de arenero y de corcho para ser utilizada por distintos grupos y diferentes actividades.

En la actualidad se desarrollan diferentes programas de innovación, Proyecto Carmenta, Programa de Igualdad y prevención de la violencia de género, plan de digitalización y Programa lingüístico, prepara-t..., entre los docentes hay muy buena predisposición para acometer nuevos proyectos y nuevas líneas de innovación.

Los cambios legislativos y normativos que conlleva el desarrollo de la LOMLOE será una oportunidad para implantar y adaptarnos a nuevas líneas metodológicas.

### **Características del alumnado**

De los datos mencionados, se puede apreciar que nuestros alumnos/as provienen de un medio rural y de clases sociales modestas económica y culturalmente. Algunos de nuestros alumnos son de etnia gitana. Un número muy elevado pertenecen a otras nacionalidades como rumanos, marroquíes y



una minoría china.

En el centro contamos con 141 alumnos y alumnas, 103 de educación primaria y 38 alumnos de educación infantil. De estos alumnos 2 son alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo, 3 de ellos presentan trastornos del aprendizaje, 16 tienen otras necesidades específicas de aprendizaje y 9 necesitan apoyo educativo. Además 5 alumnos son de incorporación tardía, con desconocimiento del idioma.

### **La comunidad educativa.**

La convivencia en la comunidad educativa es buena en términos generales, siendo bastante buena entre el profesorado como de los alumnos con sus iguales. Las familias participan en la vida escolar siempre que lo solicitamos y está implicada en la educación de sus hijos/as.

Nuestro alumnado participa en actividades extraescolares promovidas por el ayuntamiento, deportivas, culturales... y además el ayuntamiento colabora activamente en algunas actividades promovidas por el colegio (festivales, seguridad vial, actos conmemorativos...)

El centro organiza actividades relacionadas con festividades especiales, algunas dentro del Proyecto bilingüe, todas a nivel de centro y con especial interés por el alumnado como Halloween, Thanksgivin, Navidad, St. Patrick, Día de la Paz, Carnaval....

Debemos profundizar en la necesidad de generar una **cultura de comunidad educativa**, donde tengan cabida de forma activa y participativa todos los sectores de dicha comunidad.

Actualmente el A.M.P.A no se encuentra activa pero intentaremos desarrollar acciones para que esta asociación vuelva a funcionar con normalidad y participe en todas las actividades del centro.

Solamente participa en el Consejo Escolar donde uno de sus miembros tiene voz y voto.

### **Características del equipo directivo**

El equipo directivo entiende la dirección de un centro educativo como un servicio a todos los miembros de la comunidad educativa.

Este servicio toma forma mediante las relaciones personales que se establecen entre cada uno de los miembros y órganos existentes, concretándose en la convivencia cotidiana entre todos ellos.

El equipo directivo está formado y preparado para aportar un pensamiento creativo apoyado en la psicología positiva, aportando calidad humana en las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa y apostando por los intereses, necesidades y el bien de todo el alumnado.

El trabajo de Dirección sólo se puede realizar en **equipo, valorando y respetando** toda clase de iniciativas. Este no es un proyecto de una sola persona, sino que está compartido por todos los miembros que forman parte del equipo directivo. Dado que este proyecto que se enriquece con aquellas aportaciones e iniciativas de los distintos sectores que consideramos más significativas de los últimos años y con una implicación de toda la comunidad educativa en un deseo consciente de mejora del propio centro.

### **ADECUACIÓN A LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CENTRO**

Consideramos que es el momento de acometer ciertos cambios organizativos y de gestión de los recursos para optimizar el desarrollo de planes, programas, proyectos,... y a los cambios que estos han significado para el centro.

### **ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

La visión general que tienen las familias del centro es positiva. Creemos que es importante apostar por las nuevas corrientes pedagógicas y metodológicas para el desarrollo de nuestros proyectos y programas y que los haga atractivos a la comunidad educativa y la puesta en marcha de nuevos proyectos innovadores y que repercutan en el desarrollo de competencias de nuestro alumnado.

Debemos trabajar y fomentar la participación desde todos los sectores para consolidar la dinámica actual y el avance en el desarrollo y puesta en marcha de nuevos proyectos. De este modo, hacerlos atractivos a la comunidad educativa, que se sienta atraída y motivada a involucrarse en el desarrollo compartido de estos proyectos.

En la actualidad venimos desarrollando varios proyectos como el Programa Lingüístico, Programa Carmenta, Proyecto STEAM, Plan de Digitalización de Centro, Plan de igualdad y de convivencia y cada año solicitamos otros como Prepara-t, auxiliar de conversación en lengua extranjera, estancia en el CRIEC, Programa de frutas y verduras y Programa de lácteos...

## **ADECUACIÓN A LA NATURALEZA E INCIDENCIA DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y LABOR DEL CENTRO EDUCATIVO.**

En el centro hay un buen clima para el trabajo, colaboración y respeto al compañero/a. El alumnado asume las normas de convivencia, organización y funcionamiento de su clase y del centro. Es recomendable profundizar en normas de aula y en los espacios comunes (patio, gimnasio...) y el cumplimiento de éstas por todo el alumnado.

Debemos fomentar actuaciones que favorezcan la coeducación, la igualdad, la tolerancia y diversidad desde edades tempranas en la comunidad educativa para una verdadera convivencia. Estos valores, tal y como se establece en la LOMLOE deben ser protagonistas en nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje.

En las clases se debe respirar un ambiente de seguridad, respeto, cuidado, aceptación y afecto incondicionales. Este será el eje principal en el que gire nuestra práctica educativa, siempre teniendo en cuenta las situaciones personales y familiares del alumnado.

Es importante fomentar la formación en metodologías activas y participativas y llevarlas a las aulas a través del desarrollo de las programaciones de aula, trabajo cooperativo, trabajo por proyectos,... e intentar acercarnos a la nueva visión de educación que nos ofrece la LOMLOE.

Debemos trabajar para que todas las familias conozcan las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y así mejorar la convivencia en el centro.

En nuestro centro contamos con una orientadora a media jornada, compartida con el IESO, consideramos su labor muy importante en relación con las familias y en momentos de resolución de conflictos importantes entre el alumnado. Supone un gran apoyo para todo el profesorado.

Nos parece muy importante el reconocimiento social de la figura del maestro, no solo por parte de las familias, sino por toda la comunidad educativa.

En el CEIP "Hermano Amorós" tratamos de sentirnos una gran familia, donde el respeto, la igualdad, la tolerancia, el cariño y muchos otros valores sean piezas clave de nuestro día a día y sean el reflejo de la sociedad que queremos para nuestro alumnado.

### **C.PROPUUESTA DE ACTUACIÓN. OBJETIVOS Y TAREAS A DESARROLLAR DURANTE EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:**

A continuación, se relacionan los objetivos que se pretenden conseguir durante este periodo de cuatro cursos escolares y las tareas que planificamos para su adecuado desarrollo en relación a los siguientes ámbitos de actuación.

Estas actuaciones serán marco de referencia de las Programaciones Generales Anuales para este periodo de cuatro años, formulándose de una manera concreta en cada una de ellas, lo que no impide que en este periodo se promuevan nuevas medidas que las mejoren, dependiendo de la evaluación anual que de ellas se realizará en cada Memoria de fin de curso.

En la LOMLOE, en el Capítulo IV, que habla de la Dirección de los centros públicos se establecen las funciones y competencias del equipo directivo y del director, citados en los siguientes artículos:

**«Artículo 131. El equipo directivo.**

1. La dirección de los centros educativos ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica, desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas.
2. El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director o directora, el o la jefe de estudios, el secretario o secretaria y cuantos cargos determinen las Administraciones educativas.
3. El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director o directora y las funciones específicas legalmente establecidas.
4. El director o directora, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario o secretaria de entre el profesorado con destino en dicho centro.
5. Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director o directora.
6. Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.»

**«Artículo 132. Competencias del director o directora.»**

Son competencias del director o directora:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- d) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- e) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- f) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- g) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- h) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- i) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
- j) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación

educativa en el centro.

- k) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- l) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.»

Así, teniendo en cuenta estos artículos, durante el ejercicio de la dirección desarrollaremos objetivos y tareas relacionadas con los siguientes ámbitos:

### **C.1. La coordinación y participación de los órganos colegiados y de coordinación docente, el desarrollo de enfoques inclusivos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.**

#### OBJETIVO

1. Optimizar el funcionamiento, participación y coordinación de los órganos colegiados y de coordinación docente.

#### TAREAS:

1. Potenciar e impulsar la participación en el Consejo Escolar, informando a toda la comunidad educativa de la importancia de este órgano.
2. Revisar, actualizar y desarrollar los documentos programáticos del centro, propiciando tiempos de elaboración y debate sobre los documentos.
3. Potenciar el funcionamiento de comisiones de los diferentes programas (Carmenta, Bilingüismo, digitalización, convivencia...) con el profesorado para su actuación y valoración.
4. Planificar y recoger en PGA un calendario de reuniones de coordinación (ciclo, tránsito, EI/EP y EI/ESO y claustro) para una buena organización del profesorado y una óptima coordinación docente.
5. Facilitar la convocatoria con los puntos a tratar y la información de que se disponga con la mayor antelación posible para hacer las reuniones más funcionales y fructíferas.

#### OBJETIVO

Establecer medidas de inclusión educativa dirigidas a mejorar nuestro proceso de enseñanza y aprendizaje.

#### TAREAS:

1. Propiciar la comunicación e intercambio de documentación con el alumnado y las familias a través de la plataforma Educamos CLM.
2. Potenciar la participación de todo el alumnado en las actividades del

centro.

3. Favorecer el desarrollo de una educación integral, ajustando la respuesta educativa con las necesidades del alumnado y planteando medidas de inclusión educativa necesarias.

**C.2 la administración y gestión de la convivencia y la participación, promoviendo la mediación para la resolución de conflictos. las medidas coeducativas; la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y la violencia de género entre el alumnado.**

En el centro contamos con una persona responsable del Plan de igualdad y convivencia que promueve actividades y actuaciones con el alumnado y profesorado, además, algunas de ellas en coordinación con el IESO.

Para estos cuatro años proponemos algunos objetivos y tareas.

**OBJETIVO.**

Fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa para lograr una implicación en este tema.

**TAREAS:**

Actualizar el Proyecto educativo y revisar para su actualización las NCOF, instando a la participación, a la convivencia basada en la confianza, la colaboración, el respeto a los derechos y garantía de cumplimiento de deberes y obligaciones de los componentes de la comunidad educativa.

Establecer la necesidad de una actualización, meditada y consensuada de las normas de convivencia, organización y funcionamiento propias, no siendo estas contrarias a las normas de Centro.

Trabajar con las familias en acciones de convivencia con medidas concretas de aula (normas de clase, diario de clase, agenda, normas de aula...)

Prevenir los conflictos con técnicas como: alumnos ayudantes, aprendizaje cooperativo, fomentar la autoestima, valorar las consecuencias de nuestros actos, aprender a disculparse, analizar situaciones problemáticas y encontrar soluciones.

Realizar actividades para la prevención de comportamientos discriminatorios y la prevención de violencia de género.

**OBJETIVO.**

Fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad escolar para su implicación en la mejora de la convivencia escolar y favorecer un buen funcionamiento de la comunidad educativa

promoviendo la mediación para la resolución de conflictos.

#### TAREAS:

- Impulsar valores democráticos de responsabilidad, igualdad, tolerancia... Donde el alumnado sea el elemento esencial y desarrolle actitudes responsables, tolerantes, críticas y respetuosas que favorezcan la convivencia en el centro y la mediación para la resolución de conflictos.
- Establecer un plan de participación de las familias que desarrolle actuaciones en el centro: tareas en espacios del centro, colaboraciones en el aula, celebraciones...
- Motivar, potenciar e incentivar la participación de las familias en la asociación de madres y padres.
- Fomentar la participación de las familias en las diversas actividades de la escuela de familias de centro para dar una formación de mediación para la resolución de conflictos a las familias.
- Revisar nuestro Plan de convivencia y actualizarlo para potenciar un clima de convivencia en el centro (alumno mediador, recreos inclusivos, banco de la amistad...)
- Impulsar actividades aprovechando efemérides relacionadas con el desarrollo de habilidades sociales y en las que se participen todos los sectores de la comunidad educativa.

#### OBJETIVO.

Fomentar actuaciones que favorezcan la coeducación, promoción de la igualdad, la tolerancia y diversidad desde edades tempranas en la comunidad educativa.

Se debe entender la coeducación como la acción educativa que promueva espacios de igualdad de trato y oportunidades para hombres y mujeres, en base al respeto, la tolerancia y alejado de todo sexismo.

#### TAREAS

Actualizar y revisar el Plan de igualdad y convivencia para mejorarlo y adaptarlo a las características de nuestro alumnado.

Realizar charlas, talleres que fomenten en el alumnado la capacidad de analizar y valorar críticamente comportamientos inadecuados o desigualdades existentes en el centro.

Revisar los materiales a emplear, de tal manera que no estén reforzando unas posibilidades limitadas a cada uno de los sexos.

Participar en campañas y programas organizados bien sea por el ayuntamiento como por otras entidades (ayuntamiento, delegación...)



**OBJETIVO.**

Facilitar la resiliencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, propiciar el aprendizaje de la convivencia, desde la formación, la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género.

**TAREAS:**

Potenciar un desarrollo emocional saludable, facilitándoles elementos que les permita superar las adversidades, proporcionándoles estrategias para desarrollar su resiliencia y una actitud de rechazo profundo a cualquier tipo de injusticia y violencia

La resiliencia se fomenta favoreciendo situaciones que permitan vivenciar seguridad, respeto, cuidado, aceptación y afecto incondicionales.

Potenciar un adecuado clima de convivencia en el centro mediante la planificación de diversas actuaciones específicas, integradas en el quehacer diario de las clases, celebraciones de efemérides tales como el día de la Constitución, día de la no Violencia y la Paz, día internacional de la Mujer...

Programar actuaciones para la prevención y detección precoz de comportamientos discriminatorios y de violencia de género entre el alumnado.

**OBJETIVO**

Reconocimiento social de la figura del profesorado.

**TAREAS:**

Potenciar la figura del profesorado y favorecer el que en las reuniones generales con las familias se valore el trabajo del equipo docente.

Buscar la máxima profesionalidad en nuestra labor, dando valor al trabajo que realizamos y no permitiendo actitudes negativas hacia la misma.

**C.3. Las relaciones con el entorno, la colaboración con las familias, otras instituciones y organismos y la propia Administración educativa.****OBJETIVO**

Mantener abiertos los cauces de participación que posee el centro, así como las vías de comunicación y servicios que ofrece.

**TAREAS:**

Motivar a las familias a participar en los cauces de comunicación del centro: Consejo escolar, asociación de padres y madres, reuniones con profesores tutores o especialistas, horario del equipo directivo para atención a padres o a otras instituciones, asesoramiento desde la

unidad de orientación, plataforma Educamos CLM...

Establecer una relación fluida con el IESO "María Jesús Parra" para la planificación de las actuaciones del Plan de tránsito a nivel de localidad, actividades de convivencia....

Mantener una buena comunicación con servicios sociales para coordinar actuaciones conjuntas sobre diferentes temáticas: absentismo, igualdad...

Mantener una buena comunicación con el ayuntamiento para tratar diversos temas y realizar actuaciones conjuntas, plantear las necesidades que podamos tener dentro de las competencias que tienen atribuidas.

Ofrecer a las familias una información básica en aspectos relacionados con el desarrollo evolutivo y la educación de sus hijos/as.

#### OBJETIVO.

Reforzar y volver a programar actividades complementarias y extraescolares que conecten a nuestro centro con el entorno más próximo planificando las mismas y adecuando los espacios y los tiempos en los que se realizan para dar respuesta a las inquietudes de los padres y madres al respecto.

#### TAREAS:

Programar y organizar las actividades en la Programación General Anual teniendo en cuenta los intereses y prioridades de las familias.

Concretar actividades que conecten con el entorno más próximo de Las Mesas (ayuntamiento, brújula....)

Fomentar la práctica deportiva para completar el tiempo de ocio y mejorar la salud.

Crear recreos inclusivos con diferentes espacios.

Motivar al alumnado a las instalaciones propias de la localidad para la práctica deportiva dentro del área de Educación física (pista de pádel, piscina...)

#### OBJETIVO.

Mantener una buena colaboración con el AMPA, Informar de las decisiones tomadas en el Consejo Escolar, el claustro y otros órganos que puedan ser de su interés o que afecten a la educación de sus hijos e hijas.

#### TAREAS:

Fomentar, animar e incentivar a participar en la asociación de madres y padres ya que a día de hoy se encuentra en funciones y no realiza ninguna actividad.

Cuando se cree un nuevo AMPA realizaremos reuniones periódicas para que haya una comunicación fluida para:

- Consensuar acuerdos sobre necesidades o temas de interés que vayan surgiendo.
- Fomentar la participación del alumnado en actividades a nivel de localidad.
- Canalizar las opiniones de las familias respecto de la vida escolar a través de la plataforma Educamos y de un BUZÓN DE SUGERENCIAS.

#### OBJETIVO.

Implicar a las familias en el uso de las nuevas tecnologías para el intercambio de información y en la realización de trámites administrativos.

#### TAREAS:

Favorecer la formación digital a las familias para el intercambio de información a través de reuniones para explicar a las familias los procedimientos y utilización de la plataforma Educamos CLM como vía de comunicación para el intercambio de información.

Establecer reuniones con las familias de 3º a 6º para explicar y resolver dudas sobre el uso del Programa Carmenta.

#### OBJETIVO.

Mantener un contacto permanente con todo tipo de instituciones: ayuntamiento, servicios sociales, guardia civil, administración educativa, IESO de la localidad, para beneficiarnos mutuamente de los recursos disponibles y hacer partícipe al alumnado.

#### TAREAS:

Reuniones con el ayuntamiento: organización de actividades, plan de actuaciones para el mantenimiento de centro... De cara a mantener las instalaciones y recursos en las mejores condiciones además de hacer un uso compartido de instalaciones y material deportivo por parte de las escuelas de verano.

Reuniones con el IESO María Jesús Parra con el objeto de realizar actividades comunes, compartir experiencias, recursos, instalaciones e iniciativas.

#### OBJETIVOS.

Colaborar con el servicio de Inspección Educativa en las diferentes actuaciones de supervisión que realizan cada curso académico.

#### TAREAS:

Colaborar con el servicio de Inspección Educativa en las diferentes actuaciones de supervisión que realizan cada curso académico.

Solicitar asesoramiento y pautas de actuación por parte del Servicio de

Inspección en aquellos casos que sea necesario.

#### **C.4. Administrar y gestionar los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado del centro.**

OBJETIVOS.

Gestionar el centro con transparencia.

TAREAS:

Difundir todos los documentos programáticos del colegio y los planes y programas que se desarrollen en el mismo a toda la comunidad educativa como muestra de transparencia.

OBJETIVO.

Velar por el mantenimiento de los recursos disponibles en el centro renovándolos y mejorándolos.

TAREAS:

Revisar las instalaciones, los recursos y materiales para proceder a su mantenimiento o renovación si fuese necesario.

Adquirir y renovar nuevos recursos.

OBJETIVO.

Mejorar la administración y gestión de los recursos del centro.

TAREAS:

Mejorar el aspecto interior y exterior del centro como medio de difusión para su imagen en el exterior.

Mejorar la organización y recursos de los patios de recreo habilitando nuevas zonas de actividades tanto en primaria como en infantil potenciando y desarrollando los recreos inclusivos con zonas pintadas donde se puedan realizar juegos populares.

Organizar grupos de trabajo o comisiones entre los miembros del claustro para desarrollar los programas y planes que se desarrollen en el centro.

Facilitar a las familias las gestiones con el centro y ayudarles a través de tutoriales, talleres, charlas...

Realizar previsiones de los recursos económicos del centro necesarios para el desarrollo de actividades de una forma programada y recogida en la PGA.

### **C.5. El impulso de líneas prioritarias de formación e innovación educativa que mejoren la calidad y la eficacia del centro.**

#### **OBJETIVO.**

Favorecer e incentivar la participación del profesorado en actividades de formación e innovación que repercutan en el centro y en la mejora de los resultados escolares de nuestro alumnado.

#### **TAREAS:**

Trabajar en un plan de formación que dé respuesta a las necesidades reales del centro como las iniciativas particulares que puedan abrir nuevas puertas y enriquecer al claustro.

Potenciar la formación en mediación y en resolución de conflictos para impulsar la competencia docente en la gestión de la convivencia.

Realizar una formación para conocer y aplicar los principales métodos didácticos de enseñanza-aprendizaje.

Favorecer la innovación referida a la metodología y recursos.

Atención personalizada que facilite el logro de las competencias y los objetivos de la Educación Primaria.

Formación digital de todo el personal docente,

Realizar una formación en la metodología STEAM, para que todo el profesorado que se incorpore al centro sepa utilizar esta metodología y aplicarla en el aula ya que se trabaja en el centro.

Favorecer metodologías y estrategias didácticas adaptadas a las características del alumnado (Diversidad de agrupamientos, metodologías activas, proyectos, globalización y transversalidad competencial, diseño de materiales propios, etc.

#### **OBJETIVO.**

Continuar con la participación en proyectos de innovación que permita a nuestro alumnado las mayores oportunidades posibles.

#### **TAREAS:**

Fomentar la participación en proyectos de innovación promovidos por la administración u otros organismos.

Apoyar la enseñanza bilingüe para conseguir un alumnado frente a las exigencias idiomáticas de su futuro académico y laboral. En la sociedad en que vivimos es necesario que nuestro alumnado sea competente en el manejo de, al menos, una lengua extranjera, principalmente el inglés.

Extender el uso de esta lengua en situaciones de aprendizaje distintas de los periodos lectivos propios de su área. Por eso es necesario llevar a cabo estrategias de inmersión lingüística a lo largo de la escolarización solicitando un auxiliar de conversación, promoviendo actividades que refuercen el idioma y se haga un uso contextualizado de la lengua.

Impulsar metodologías, actividades y proyectos que favorezcan el uso de la lengua extranjera.

Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje (Plan de digitalización), programa de digitalización en las aulas (Programa Carmenta).

Consolidar una visión realista de los medios de comunicación y la capacidad de valorar esa información (Programa Carmenta)

Explicar las normas básicas como usuario de las redes sociales y realización de actividades complementarias a través de diferentes organismos: Guardia Civil, Servicios Sociales, otros...

Estimular el hábito lector del alumnado y de las familias.

Continuar con el Plan de lectura:

- Utilizar la plataforma de préstamo de libros electrónico para centros educativos LeemosCLM.
- Planificar actividades para el fomento de la lectura, actividades de animación de la lectura, elaboración de fichas resumen, implicación de las familias, actividades de animación de la lectura en lengua inglesa, etc.
- Promover el uso de la biblioteca escolar y municipal como centro de recursos.

Adecuar la biblioteca de centro:

- Facilitar recursos de la biblioteca (publicaciones infantiles como revistas, comics..)
- Posibilitar la participación de las familias en la organización de eventos relacionados con la lectura y los libros como teatros y lecturas dramatizadas a los más pequeños por parte de empresas externas al centro y con la colaboración del AMPA y el ayuntamiento.

Continuar avanzando en el desarrollo de nuestro Plan de Igualdad y prevención de violencia de Género.

Potenciar en el claustro la utilización de las herramientas proporcionadas por Educamos CLM.

Iniciar el desarrollo de proyectos de innovación como:

-Proyecto de escuelas saludables que contemple además de la práctica de actividad físico-deportiva diaria, todos aquellos elementos que forman parte de un estilo de vida saludable (Alimentación equilibrada, higiene postural, nociones de primeros auxilios, prevención de consumo de sustancias adictivas, descansos activos...)

- Recreos inclusivos.

## **D. EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA Y LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.**

### **PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA**

La evaluación es una de las partes más importantes del quehacer educativo, sin ella no será posible cotejar el valor de nuestro trabajo. Nos basaremos para el desarrollo de los procesos de evaluación en la siguiente normativa:

La **Orden 185/2022** de 27 de septiembre de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria en los centros docentes de Castilla. La Mancha tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las firmas.

**Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. [2021/12753]**

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 3 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje
- La organización y funcionamiento
- Las relaciones con el entorno
- Los procesos de evaluación, formación e innovación

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anual mente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

#### **Artículo 17. Evaluación de la función directiva.**

1. La evaluación de la función directiva se efectuará en consideración a lo establecido en el capítulo V del Decreto 89/2021, de 27 de julio.
2. El procedimiento de evaluación del ejercicio de la dirección estará dirigido a analizar el desarrollo de la función directiva y a estimular y apoyar la mejora de su práctica. Tendrá un carácter sistemático y formativo y atenderá a los principios de eficacia, eficiencia y objetividad.
3. La evaluación de la función directiva se realizará de modo sistemático a lo largo de todo el mandato para el que ha sido nombrado el director o directora.

#### **Artículo 18. Procedimiento para la evaluación de la función directiva.**

1. La persona responsable de la dirección, independientemente de si su nombramiento ha sido ordinario o extraordinario, será evaluado por la Inspección de Educación con carácter obligatorio en el primer y último año del mandato, al igual que en el periodo de renovación.

Con la finalidad de emitir un informe final del mandato o por cualquier otro motivo, la Inspección de Educación recogerá evidencias del ejercicio del desempeño de la función directiva en los años intermedios del mandato que deberán dejarse reflejadas en un informe anualmente, referidas a las dimensiones e indicadores contempladas en el anexo I del Decreto 89/2021, de 27 de julio, al tiempo que estimulará y orientará la mejora de su práctica profesional.

En este proceso se tendrá como referente así mismo, la normativa, el proyecto educativo, el desarrollo del proyecto de dirección, la programación general anual y el resto de documentos que elabore el centro docente. La valoración de los indicadores se realizará mediante criterios de adecuación, coherencia, suficiencia y satisfacción.



2. La evaluación será realizada por el inspector o la inspectora designada por el Servicio de Inspección de Educación correspondiente.
3. El director o directora, durante su periodo de mandato, llevará un registro de los documentos acreditativos de las tareas realizadas en relación con las funciones y competencias que tiene atribuidas y con los indicadores de valoración del ejercicio de la dirección. Para el archivo de dicha documentación dispondrá de un portafolio formado por subcarpetas referidas a cada uno de los indicadores.
4. Para aquellas directoras y directores que no dispongan de experiencia previa, de al menos un curso, en el ejercicio de la dirección de un centro educativo, al finalizar el mismo, la Inspección de Educación emitirá un informe de evaluación, en el que constará la calificación de “apto” o “no apto”, que será notificado al director o directora. Se entenderá como evaluación positiva la calificación de apto, y como evaluación negativa la calificación de no apto.
5. Los informes de evaluación final del mandato se emitirán en los términos de “positiva” o “negativa”. En caso de que la evaluación se produjera como motivo del proceso de renovación recogerá en los mismos, cuando proceda, los aspectos positivos y negativos, con indicación de las mejoras y cambios que el director o directora debe incorporar al ejercicio de sus tareas de dirección. Estos informes no se realizarán cuando no existan evidencias para valorar los ámbitos, dimensiones e indicadores establecidos en el Anexo I del Decreto 89/2021, de 27 de julio, por no haber ejercido la función directiva de manera efectiva.
6. En caso de que la evaluación del primer año de ejercicio de la dirección, resultara negativa, se estará a lo dispuesto en el artículo 11. d) del Decreto 89/2021, de 27 de julio.
7. El inspector o inspectora emitirá una certificación acreditativa de la valoración final del mandato que vendrá expresada en términos de positiva o negativa. Se considerará evaluación positiva aquella en la que el director o directora obtenga una puntuación final de 5 puntos o superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa que regule la evaluación docente. Tanto el informe como la certificación tendrán carácter confidencial y se notificarán al solicitante según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una copia de cada certificación será enviada al Servicio de Personal de la Delegación Provincial para su inscripción en el registro único de certificaciones de evaluación.

8. En caso de que la valoración fuera negativa, se emitirá, previamente al informe final, un informe provisional. Se dará audiencia al interesado en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción del informe, se le informará de las causas que lo sustentan y se le dará oportunidad de aportar la documentación y formular cuantas alegaciones considere oportunas para argumentar o justificar sus actuaciones. Esa documentación y las alegaciones formuladas, en su caso, deberán ser tenidas en cuenta antes de emitir el informe final que, de seguir siendo negativo, deberá estar debidamente motivado. El informe final se emitirá en el plazo de diez días hábiles y su resultado servirá de motivación a la resolución que dicte la persona titular de la Delegación Provincial y que será notificada a la persona interesada. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería con competencias en educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. La resolución de dicho recurso pondrá fin a la vía administrativa.
9. Si la valoración fuera negativa podrá impulsarse de oficio un procedimiento de revocación del nombramiento de la persona responsable de la dirección por incumplimiento grave de las funciones inherentes al cargo. En todo caso, la resolución de revocación se emitirá tras la instrucción de un expediente contradictorio por el Servicio de Inspección de Educación, previa audiencia al interesado y oído el Consejo Escolar, incorporándose las evaluaciones realizadas como antecedentes o pruebas en dicha instrucción.
10. En el caso de que se produzca el cese de la persona responsable de la dirección, la persona titular de la respectiva Delegación Provincial con competencias en materia de educación no universitaria, nombrará como persona responsable de la dirección a un miembro del Claustro del profesorado hasta la resolución de la siguiente convocatoria de selección, nombramiento y renovación de directores y directoras.
11. El profesorado responsable de la dirección que solicite la renovación para un nuevo mandato, debe recibir el informe de evaluación indicado en el apartado 3 del artículo 14, con la debida antelación. El informe tendrá carácter provisional y pasará a ser definitivo al terminar este primer periodo de mandato, siempre que la Inspección de Educación no haya emitido un nuevo informe.
12. La Evaluación del Centro está recogida en el **Plan de Evaluación Interna** del mismo y en sus ámbitos y dimensiones, de forma que en el periodo de cuatro años, tal y como marca la normativa vigente, queden evaluados todos los aspectos del mismo.  
La evaluación interna es, ante todo, un proceso que implica recoger información desde todos los sectores para obtener conclusiones, que influirán en la mejora de la calidad educativa de nuestro centro. Analizaremos igualmente los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones externas, como base de reflexión de nuestra actividad docente.

Externamente, correrá a cargo del servicio de Inspección Educativa en los parámetros que este servicio considere oportuno, como por ejemplo la

elaboración del portafolio. La información recogida la tendremos en cuenta para nuestras programaciones, nuestro trabajo diario y por tanto, para la mejora de nuestra acción educativa.

La Evaluación del Proyecto de Dirección es fundamental, ya que nos llevará a reflexionar sobre la labor realizada y el modo de llevarla a la práctica. Esta se hará anualmente, evaluando cada uno de los objetivos planteados por los diferentes órganos de gobierno del mismo, y se realizará al finalizar el curso escolar. Los resultados de la misma se añadirán a la Memoria Anual. Esta evaluación será:

- Interna: coincidiendo con la elaboración de la Memoria Anual, el equipo directivo revisará la marcha del proyecto, con el fin de observar la marcha de los objetivos y poder valorar su viabilidad o si es preciso modificar aspectos (es un proyecto flexible y abierto a modificaciones).
- Participativa: los diferentes miembros de la comunidad educativa evalúan mediante las estructuras creadas (claustro, consejo escolar, comisiones) la eficiencia del proyecto concretada en el equipo directivo a través del Plan de Evaluación y de los documentos programáticos: PGA y Memoria Anual.

Subjetiva: es importante observar el funcionamiento del centro día a día y las opiniones de los compañeros (maestros), padres y madres y alumnos.

A continuación, presento una tabla donde se recogen que ámbitos se han de evaluar:

- Proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Organización y funcionamiento.
- Relación con el entorno.
- Procesos de evaluación y formación.

Y las dimensiones y subdimensiones desarrolladas a lo largo de los cuatro años.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
					2025/26	2026/27
I. Prtproceso de Enseñanza y Aprendizaje.	1. Condiciones materiales, personales y funcionales.	1ª.1. Infraestructuras y equipamiento.	X			X
		1ª.2. Plantilla y características de los profesionales.	X	X	X	X
		1ª.3. Características del alumnado	X	X	X	X
		1ª.4. La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	X	X	X	X
	2. Desarrollo del currículo	2ª. 1. Programaciones didácticas de Áreas y Materias	X	X	X	X
		2ª. 2. Plan de Atención a la Diversidad	X	X	X	X
		2ª.3. Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional	X			X
		3. Resultados escolares del alumnado	X	X	X	X
	II. Organización y Funcionamiento	4. Documentos programáticos.	X			X
		5. Funcionamiento del centro docente	5ª.1. Organos de gobierno, de participa en el control y la gestión, y órganos di	X		
5ª.2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios			X	X	X	X
5ª. 3. Asesoramiento y colaboración			X	X	X	X
6. Convivencia y colaboración		X	X	X	X	
III. Relaciones con el Entorno	7. Características del Entorno	X			X	
	8. Relaciones con otras instituciones	X			X	
	9. Actividades extracurriculares y complementarias.	X	X	X	X	
IV. Procesos de formación.	10. Evaluación, formación, innova investigación.	X			X	